

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 20 (1993)
Heft: 5

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Consecución de trabajo y seguro de desempleo

Ayuda para repatriarse

En vista de la mala situación económica mundial, puede que varios compatriotas que residen en el extranjero estén considerando repatriarse. Son sobre todo los jóvenes suizos – cuya mayoría tiene dos nacionalidades – y a quienes no les unen mayores lazos con Suiza, quienes se sienten atraídos por la patria de sus padres.

Como la situación actual en el mercado de trabajo suizo también es muy precaria, es difícil en sí lograr la reintegración. Si, además, quien considere repatriarse ya casi no conoce a nuestro país, encontrará el ajuste en extremo difícil. Por ningún motivo se debe renunciar a un puesto seguro en el extranjero, sin haberlo pensado muy bien.

A continuación presentamos algunas informaciones para quienes, a pesar de todo, piensan regresar a Suiza:

Consecución de trabajo

La BIGA (Oficina Federal para la Industria, Comercio y Trabajo) le envió a todas las representaciones Suizas en el extranjero un **formulario con hoja informativa**, adquirible para los suizos que residen en el extranjero y que desean trabajar en Suiza. La hoja informativa incluye observaciones importantes en alemán, francés e italiano para quien desee repatriarse.

Inscripción: El formulario deberá ser enviado debida-

mente completado a la BIGA en donde, por año, reciben de 300 a 400 solicitudes de empleo.

Cantones y Municipios: Las solicitudes de empleo serán enviadas a los diferentes municipios y cantones, en los que la persona piense residir, para que allí se encarguen de remitirlas a las oficinas de trabajo correspondientes.

Publicación: Al mismo tiempo, aparece cada dos meses la lista «Suizos del Extranjero que buscan Empleo», que se le envía a más de 700 empresas y a asociaciones patronales.

Seguro de desempleo

Al volver al país (y no antes), el seguro de desempleo suizo puede resultar de mucho interés para los suizos repatriados.

Derechos: Al cabo de un **tiempo de espera de actualmente 5 días** después de retornar al país, tiene derecho de cobrar beneficios de desempleo aunque nunca haya

aportado al seguro, **siempre y cuando cumpla con lo siguiente:**

1. Haber vivido en el extranjero por más de 1 año.
2. Haber tenido un empleo en el extranjero de por lo menos 6 meses durante los últimos 2 años. Quien haya trabajado por su propia cuenta no tiene derecho a beneficios de desempleo.

Formación: Quien haya pasado más de los últimos 12 meses estudiando en el extranjero también tiene derecho a cobrar beneficios sin que haya pagado contribuciones.

Registro: Si desea cobrar beneficios de desempleo cuando regresa, deberá **registrarse inmediatamente** en la Oficina de Trabajo de su lugar de residencia para que le pongan en la lista de desempleados. Desde ese momento deberá cumplir sin falta **las reglas de control** (ir a marcar periódica y regular-

guro de desempleo y los períodos de tiempo durante los que se pagaron, son reconocidos totalmente por Suiza. De tal modo que estos repatriados son tratados igual que los desempleados suizos. La ventaja principal es que no están sujetos al **tiempo de espera** y pueden, según el caso, recibir **beneficios durante más días.**

Trabajadores fronterizos: Para quienes trabajan en Suiza y residen en uno de los países vecinos existen disposiciones especiales basadas en convenios bilaterales. Pagan sus contribuciones en Suiza y si se quedan sin em-

(Dibujo: Hugo Bossard)



Seguro de desempleo

Nos acaban de informar que los suizos repatriados que desean cobrar el beneficio de desempleo, a menudo presentan **pruebas incompletas** sobre su trabajo o formación en el extranjero. Esto provoca muchos retrasos e inconveniencias para todos los interesados.

Es importantísimo:

Presentar **pruebas suficientes y comprobables** sobre su trabajo y formación en el extranjero (v.g. comprobantes de sueldo, cartas de referencia, certificados de estudio y/o de aprendizaje, etc.) que cubran los últimos **2 años** inmediatamente anteriores a la fecha en que se registra como desempleado en la Oficina de Trabajo suiza.

Para este período de tiempo deberá comprobar:

- a) que trabajó durante por lo menos **6 meses** o
- b) que estudió durante un mínimo de **12 meses.**

mente su tarjeta de control). Tanto los beneficios como los tiempos de espera para recibirlos cuentan a partir del día de registro. Si no se registra en el término del primer año que reside en Suiza, pierde sus derechos al seguro de desempleo.

Convenios estatales: Los repatriados provenientes de Alemania, Austria, Francia y el Principado de Liechtenstein tienen derecho a trato especial. Esto se debe a que existen convenios especiales con estos países según los que las contribuciones al se-

guro de desempleo según las leyes del país donde residen. Si se ven obligados a reducir su jornada de trabajo o si su patrono no les puede pagar, recibirán los beneficios correspondientes según las leyes suizas.

Paul Andermatt ■

Direcciones:
BIGA, Sektion Auswanderung und Stagiaries o
BIGA, Abteilung Arbeitslosenversicherung
CH-3000 Bern



Abolición del AVS/AI voluntario

Adelanto en peligro

Como parte de las disposiciones para disminuir el déficit federal, los consejeros federales le presentaron al parlamento un mensaje en el que, entre otras medidas, sugieren abolir el AVS/AI voluntario para los suizos que residen en el extranjero.

Dicha abolición del AVS/AI significaría que desde el momento en que entre en vigor, será imposible afiliarse a este seguro. Los responsables en el Departamento Federal para Asuntos Exteriores (DFAE) desde un principio han estado en contra de este proyecto. Los miembros de la Organización de los Suizos del Extranjero (OSE) han intervenido por escrito ante varios consejeros federales y parlamentarios para defender los intereses de nuestros

compatriotas que residen en el extranjero.

El próximo paso

Los miembros del Consejo Nacional y del de los Estados tendrán que examinar a fondo en sesiones separadas dicho mensaje. Es muy factible, que durante las deliberaciones parlamentarias ciertas propuestas del paquete de medidas sean modificadas o hasta tachadas completamente. Una vez que la mayoría

del parlamento se ponga de acuerdo sobre las modificaciones, dicho gremio aceptará todo el paquete y lo aprobará como ley federal que quedará sujeta al referéndum facultativo. Si, en efecto, se da el referéndum, el paquete completo será sometido a voto popular. De tal modo que el pueblo sólo decidirá si aceptar o no todas las medidas.

Se espera que los parlamentarios terminen sus deliberaciones al respecto en verano de 1994. Si no hay referéndum, el término más temprano para la implementación de todas las revisiones de las leyes, necesarias a causa del paquete de medidas propuesto, será a

principios de 1995. En caso de que haya referéndum, dicha fecha se pospondría hasta el verano de 1995. Si el pueblo votara en contra del paquete, resultará imposible que cualquiera de sus medidas entre en vigor.

Representación de los Intereses

Dentro del procedimiento esbozado, los responsables del Servicio de los Suizos del Extranjero y los del OSE tomarán todos los pasos para evitar la abolición del AVS/AI voluntario.

ANP

Movilidad Académica en Europa

El futuro de ERASMUS

Después del NO al EEE del 6 de diciembre de 1992, se teme que en adelante Suiza no podrá seguir participando en el programa ERASMUS.

ERASMUS es el programa de educación más importante de la Comunidad Europea. Su meta principal es fomentar la movilidad de los estudiantes a nivel universitario. En las «Noticias Oficiales» de «Panorama Suizo» 1/92 habíamos detallado este programa. Entretanto, este programa goza de gran popularidad en nuestro país. En el año académico de 1992/93 se habían registrado apenas 390 estudiantes, mientras que en 1993/94 ya fueron 986.

Dado el NO al EEE de los suizos, es posible que cambien las condiciones bajo las que los suizos podremos participar en el programa ERASMUS.

Después del NO al EEE

La participación suiza en el programa ERASMUS no está directamente vinculada al contrato del EEE, sino que está regida por un acuerdo separado entre Suiza y la Comunidad Europea, que sigue en pie por lo menos hasta el fin del año académico de 1994/1995 (junio de 1995). De tal modo que las universidades suizas, por ahora, siguen en el programa. Así que, para los involucrados actualmente nada cambia.

Solicite mayores detalles a:
Büro ERASMUS Schweiz
Seidenweg 72
CH-3012 Bern

No obstante, Suiza ya no puede participar en la comisión interventora mixta de ERASMUS. O sea que no tiene ni voz ni voto en las negociaciones que empiezan en 1994 entre los países miembros del EEE, en las que se determinarán las modificaciones y mejoras del programa. Nuestro país dependerá como único país participante, de reuniones bilaterales con la CE.

Además, no es seguro que los responsables en Bruselas acepten un nuevo acuerdo bilateral con Suiza en vista de las negociaciones sobre mejoras del programa que empezarán entre los países de la CE en 1994. No obstante, según nos informan en la «Oficina ERASMUS Suiza» existen buenas posibilidades de que Suiza pueda renovar el contrato bilateral porque los países del EEE tienen gran interés en que Suiza participe en los programas de investigación y cooperación científica.

ANP

Iniciativas populares pendientes

Ud. aun puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Para un reglamento de los medios de prensa sin monopolios

(hasta el 18.02.94)
Peter Weigelt, Postfach 217,
CH-8029 Zürich

Cañaño Suizo

(hasta el 27.04.94)
(legalización de las drogas livianas)
Roland Fink, Postfach 323,
CH-9004 St. Gallen

Contra el abuso de las tecnologías de reproducción y genética en relación al ser humano

(hasta el 24.05.94)
Guido Appius,
General-Guisan-Strasse 77,
CH-4054 Basel

Para no pagar indemnización por servicio militar

(hasta el 11.11.94)
Régis de Battista,
rue des Pavillons, 15
CH-1205 Genève

Para una política sensata sobre drogas

(hasta el 18.11.94)
Beat Kraushaar, Postfach 137,
CH-8026 Zürich

«Por alimentos a precios razonables y por granjas ecológicas»

(hasta el 1.12.94)
Herbert Krach, Postfach,
CH-4601 Olten